

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de Servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

A N E X O

Consejería/Organismo: Gobernación.
Centro de destino: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Secretario/a Dirección General.
Código: 6871210.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo C-D.
Cuerpo: P-C1.
Area Funcional: Administración Pública.
Nivel Comp. destino: 18.
Complemento específico: XXXX- 7.286,16 €.
Experiencia: 1 año.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C.2.1).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema general de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C.2.1), convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 191, de 3 de octubre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C.2.1).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz

de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071 Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la

petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 15 de septiembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp		Formación
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM INTERNA OEP 02 C21														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA ALMERIA														
3035110	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SIERRA NEVADA	
3036510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SIERRA NEVADA	
3036910	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SIERRA NEVADA	
3037410	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SIERRA NEVADA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ CADIZ														
3037910	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SIERRA NEVADA	
3038510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SIERRA DE CADIZ	
3039110	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SIERRA DE CADIZ	
3039510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SIERRA DE CADIZ	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA														
3041110	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. HORNACHELOS	
3041410	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. VILLAVICIOSA	
3042210	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. PEDROCHE	
3042510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. CARDENA-MONTORO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA GRANADA														
3045110	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. S. HUERTOR, LA PEZ	
3045510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. LOS MONTES	
3046310	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. ALPUJARRA-PONIENTE	
3047010	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. S. N. NORTE-PONIENTE	
3047510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SIERRA LITORALES	
3048010	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. S. TEVEDA-ALMOCAR	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA														
3047910	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. CONDADO	
3050610	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. BORANA	
3051010	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. BORANA	

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico		Formación		
										RFIDP	EUROS			
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM INTERNA OEP 02 C21														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA														
6519810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. PATA DEL CABALLO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN														
3051510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	SO, PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SIERRA MORENA	
3052410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SIERRA MORENA	
3052310	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. MAGINA	
6520610	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SIERRA JAEN	
6521010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. QUESADA-EL POZO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA														
3055810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. GENAL	
3056110	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			UT. GUADALH. - GUADALM.	
3057310	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. NORTE	
3057610	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. AXARQUIA	
3057910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SERRANIA RONDA	
3058310	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SIERRA NIEVES	
3058710	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA SEVILLA														
3059510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. MARISMAS-DOÑANA	
3060310	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. CORREDOR PLATA	
3060710	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SIERRA SUR	
3061710	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SIERRA NORTE	
3059910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. SIERRA NORTE	
6591010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. VEGA-S. NORTE	
6535410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.767,28	1			U.T. BAJO GUADALQ.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 62														
PLAZAS TOTALES: 62														

Ver Anexo II en páginas 4.533 y 4.534 del BOJA núm. 36, de 23.2.2004

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre) se anuncia la provisión de puesto de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido

por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/los puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciabiles, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 21 de septiembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO 1

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES										REQUIS.DESEMPEÑO			
	C. D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.				ÁREA FUNCIONAL		C. ESPECÍFICO						
		CODIGO	Nº	AD	GR.	C.	ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP	PTS/A	EXP	OBSERVACIONES	FRM.	LOCAL.
1	S. G. T.	SERVICIO DE PRESUPUESTOS	1	F	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	28	XXXX	16.064,52	3			SEVILLA
	SEVILLA	(CÓD. 6671510)					HACIENDA PUBLICA							

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 96, de 18 de mayo) por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), designó a don Jaime Garrido

Torrejón y a doña Celia Castillo Valverde Secretarios de las Comisiones Delegadas en el Hospital de Antequera y en el Hospital Torrecárdenas de los Tribunales Calificadores de las Especialidades de Cirugía General y Aparato Digestivo y Cardiología, respectivamente. Habiendo sido aceptadas sus renuncias a la designación, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Cirugía General y Aparato Digestivo:

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital de Antequera a don Pedro Molina Mendoza, en sustitución de don Jaime Garrido Torrejón.

Designar, en la Especialidad de Cardiología: